



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO”**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 -2024-MDM/ALC

Máncora 01 de enero del 2024

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *“la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”*, así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6 del artículo 20° de la citada ley, establece el de *“Dictar Decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas”*, concordante con el artículo 43° de la misma ley señala que *“las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”*;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde entre otras: *Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza (...)*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 368-2023-MDM/ALC de fecha 28 de diciembre del 2023 RESUELVE **ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR** sin efecto, a partir del 31 de diciembre del 2023, la Resolución de Alcaldía N°087-2023-MDM/ALC de fecha 6 de marzo del 2023; y en **CONSECUENCIA DAR POR CONCLUIDA** a partir del 31 de diciembre del 2023 la designación del Ing. Edwigt Alexander Villar Vallares en el Cargo de Encargado de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Máncora, agradeciéndoles por los servicios prestados, quien deberá entregar el cargo, el acervo documentario, bienes asignados, a su jefe inmediato superior o a quien este designe, conforme a las normas que establecen al respecto.

En merito a lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, y el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a la Econ. HARIM KELITA QUEVEDO BOULANGGER, en el Cargo de jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Máncora, quien deberá asumir sus funciones conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Máncora, con derecho a percibir la remuneración y beneficios que se encuentran establecidos.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Administración, a través de la Oficina de Personal tomar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución y/o notificación de la resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, al interesado y a la Oficina de Soporte Técnico e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Máncora (<https://www.gob.pe/munimancora>).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA

Manuel Orlando Cruz Aguilar
ALCALDE